

AGUILAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Conde Aranda, 7

SEMANARIO INDEPENDIENTE

TALLERES: Plaza de la Constitución, 1

PRECIOS: Número suelto 0'20. — Por suscripción, 0'75 al mes. — España, 2'75 trimestre. — Extranjero, 13'50 al año.

AÑO I



AGUILAS 11 DE DICIEMBRE DE 1927



NÚM. 24

Sobre la repoblación forestal de nuestros campos DE LO QUE NO ENTIENDO

No soy agricultor ni entiendo una palabra de semejante cosa: pero al nacer, quedó impreso en mi retina el espléndido panorama de la huerta murciana; y cuando observo campos sedientos o campos helados, el corazón se me llena de angustia y una gran tristeza se apodera de mí ánimo; y este es el caso de Aguilas, pueblo de mis amores que hace años elegí para que sea mi tumba. Hecho ya este pequeño exordio, voy a escribir algo de agricultura con perdón de los agricultores.

He oído decir repetidas veces a varias personas capacitadas, que las tierras del campo de Aguilas casi en su totalidad son buenas; hasta el punto de que sirven para todos los cultivos, especialmente para el arbolado y hortalizas que es la riqueza más positiva; lo que les falta es hacer con ellas lo que hacen los agricultores valencianos; trabajarlas con los modernos aparatos; gastar dinero en ellas que después lo devuelven con muchas creces: analizar y darles por procedimientos químicos las condiciones que les faltan y con estos métodos, la huerta valenciana es la mejor de España: se me dirá que no tenemos agua: no es cierto; está harto demostrado en mil pruebas, que está Aguilas situada sobre un manto de agua que donde se pinche, sale a la superficie, si no en forma artesiana, elevada por motores o molinetas; será más o menos bebible, pero desde luego sirviendo para riesgos. Luego si tenemos el factor tierra y el factor agua abrigados por un clima dulce ¿qué es lo que falta para que nuestros campos hoy miserables, se conviertan en ubérrima huerta? sencilla-

mente, agricultores: que los propietarios se den cuenta de que ya no estamos en tiempos de pasarnos la vida mirando al cielo a ver si llueve o no llueve para hacer la fatídica siembra, sino en tiempos de trabajo y aplicación. Sino lo hubieran entendido así, el campo de Totana, antes como el nuestro, no sería hoy un emporio de riqueza, especialmente por su famosa naranja, gracias a la aplicación de sus agricultores capitaneados por el apóstol de la agricultura D. Francisco Martínez Muñoz Palao.

Aquí tenemos también hombres capacitados en este ramo, D. José Moreno Travera, D. Francisco Jorquera Blázquez, D. José García Ramírez, D. Antonio Marín Menú y otros varios que pueden impulsar esta riqueza a base de la naciente Cámara Agrícola, para dar facilidades a los labradores pobres con la misma garantía de las cosechas, salvándolos de la guadaña de la usura y enseñar a los que no sepan, por medio de conferencias y artículos periodísticos que ya en estas mismas columnas se han iniciado, además de ser un organismo habilitado para entenderse con el Gobierno.

Requiero a los señores que acabo de nombrar, recordándoles que el que por sus conocimientos o por cualquier otro medio puede hacer un bien por su pueblo y no lo hace... falta a su deber.

FRANCISCO DIAZ ROMERO

Academia BASSA

Preparatoria para la General Militar.
Razón: Zorrilla, 5, Lorca y en esta Redacción.

TRIBUNAS

El Juicio de Prado del Aguila

El pasado sábado tuvo lugar el juicio de faltas, interpuesto por unas señoras contra el maestro nacional y escritor don Diego Prado del Aguila.

En la hora señalada, comparecieron algunas de las señoras denunciadoras y no el denunciado. Estas se ratificaron en la denuncia y se dió lectura a un escrito del Sr. Prado del Aguila, en el que afirmaba haber estado muy lejos de su ánimo herir sentimientos religiosos de nadie, siempre respetables para él, acompañando «La Crónica Meridional» de Almería, que también publicó en primera plana el artículo «Semblanza de Aguilas» que aquí motivó la denuncia y en el que los demás fiscales no vieron figura de delito, ni un Sr. Cura Párroco, cuyo nombre y residencia cita, tampoco halló nada pecaminoso, afirmando que no existen artículos en nuestro Código Penal, que puedan condenarlo, pidiendo la absolución de la por él ignorada falta.

El Sr. Fiscal calificó de irreverente el artículo denunciado y pidió se le aplicase la consideración 4.ª del artículo 584 que trata de alteración de orden y faltas a la moral, imponiéndole la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas, quedando el juicio concluso para sentencia.

A nuestros suscriptores de fuera

Rogamos a los suscriptores de fuera que todavía no nos han remitido su importe del trimestre o trimestres pendientes, nos lo remitan dentro del presente mes, para la buena marcha de esta Administración.

Florido y Compañía = Vinos y Coñac - SANLUCAR

